UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 187 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 13 MAR 2026

VISTOS:

El Proveído N° 468-2026-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 350-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Memorando Nº 187-2026-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización sobre reconformación de la Comisión y el Equipo Técnico de implementación de la gestión por procesos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM-SGP se aprobó la Norma Técnica N° 002-2025-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública;

Que, con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNSCH-AU, de fecha 13 de agosto de 2021, se aprobó la implementación de la gestión por procesos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución Rectoral N° 454-2022-UNSCH-AU, de fecha 01 de setiembre de 2022, se conformó la Comisión y el Equipo Técnico de implementación de la gestión por procesos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 350-2026-UNSCH-OPP, de fecha 02 de marzo de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado la reconformación de la Comisión y el Equipo Técnico de implementación de la gestión por procesos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta necesario reconformar la Comisión y el Equipo Técnico de implementación de la gestión por procesos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 187 -2026-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONFORMAR la Comisión de implementación de la gestión por procesos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA	Rector
Dr. HERMES SEGUNDO BERMÚDEZ VALQUI	Vicerrector Académico
Dr. JOSÉ ANTONIO QUISPE TENORIO	Vicerrector de Investigación
Dr. FELIPE ESCOBAR RAMÍREZ	Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
Dr. SATURNINO MARTÍN TENORIO BAUTISTA	Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ	Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Dr. OSCAR JUAN ROQUE SIGUAS	Decano de la Facultad de Ciencias Sociales
Mtro. OSCAR OBDULIO GALVÁN OVIEDO	Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mtro. JOSÉ ERNESTO ESTRADA CÁRDENAS	Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Dr. AGUSTÍN JULIÁN PORTUGUEZ MAURTUA	Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Dr. JOSÉ ALEJANDRO YARLEQUE MUJICA	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud
Dr. JOHNNY ALDO TINCO JAYO	Director de la Escuela de Posgrado
Dr. EDMUNDO ESQUIVEL VILA	Director de la Dirección General de Administración
Dr. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE	Director de la Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Mtro. JUAN WILMER PALOMINO GUTIÉRREZ	Director de la Unidad de Recursos Humanos

Artículo 2°.- RECONFORMAR el Equipo Técnico de implementación de la gestión por procesos en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada de la siguiente manera:

Mg. EFRAÍN CASTILLO QUINTERO	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Ing. MARÍA ANTONIA CUBA DELGADILLO	Directora de la Unidad de Planeamiento y Modernización
Econ. CARLOS ARNOLD TERRES LAURENTE	Planificador I
Mtro. ELVIS MAMANI BARRIENTOS	Especialista en Racionalización

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 187-2026-UNSCH-R

Lic. NORY PARODI SULCA	Especialista Administrativo
Mtra. CLEDY BETZABÉ MUNARRIZ PRADO	Especialista en Planificación
Mtra. LIZT YANETT MENDOZA CASTRO	Especialista en Planeamiento
Bach. MAYRA EMILIA UBILLUZ GARCÍA	Especialista Administrativo
Econ. LIZBETH CCORAHUA GÓMEZ	Especialista en Planeamiento
Serv. CARLOS WALTER CAHUÍN HUAMÁN	Técnico Administrativo
Serv. RICHARD YANCCE TINEO	Auxiliar de Sistema Administrativo II

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Informática (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/gods